

Fecha: 26-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RAMÓN DOS SpA

Pág. : 60  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.359

Lunes 26 de Enero de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2760331

#### EXTRACTO

Eduardo Javier Díez Morello, Notario Titular Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con domicilio en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Certifica que por escritura pública otorgada con fecha tres de Diciembre de dos mil veinticinco, Repertorio N° 21.042-2025, ante mí, don JOSÉ RAMÓN ARMIJO CARRASCO, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento ochenta y siete mil ciento doce guión cuatro, con domicilio para estos efectos en Sector Corneche sin número, comuna de San Pedro, Región Metropolitana, constituyó Sociedad por Acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón Social: INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RAMÓN DOS SpA.; Duración: Indefinida.- Domicilio: será la ciudad de Melipilla, comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Objeto: a) La inversión, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporables, derechos y toda clase de títulos, créditos o valores, sean o no mobiliarios, percibir e invertir sus frutos, adquirir y enajenar bonos, debentures, acciones, promesas de acciones, cuotas de inversión, cuotas de fondos mutuos, letras hipotecarias y, en general, toda clase de instrumentos, títulos o valores en los cuales sea posible invertir; b) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, loteo, subdivisión, construcción, edificación, urbanización, y cualesquiera otra forma de explotación y administración de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con el giro inmobiliario; c) El diseño, elaboración y ejecución de todo tipo de proyectos, obras y trabajos de arquitectura e ingeniería civil, la construcción de toda clase de obras civiles, viviendas y edificios, por cuenta propia o ajena, para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sea por administración o a suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicios de mantención e inspección de obras, realizar tasaciones y evaluar obras o proyectos relacionados directamente o indirectamente con el objeto social; d) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías profesionales y asistencia técnica a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en todas aquellas materias relacionadas directa o indirectamente con el giro inmobiliario y de la construcción; e) Desarrollar toda clase de actividades comerciales o industriales relacionadas con el negocio inmobiliario y de la construcción; f) La realización de inversiones nacionales e internacionales, comprendiendo de manera no taxativa la promoción, producción, compra, venta, distribución, arrendamiento, intermediación, importación, exportación, explotación y cualquier otro acto, contrato o convención que la ley permita respecto de bienes, acciones, bonos, debentures, y cualquier otro bien mueble o instrumento, corporal o incorporeal, o instrumento civil o comercial; g) la explotación de predios agrícolas propios o ajenos en cualquiera de sus formas; la comercialización de los frutos y productos que de ellos provengan, dentro de los cuales se incluye la crianza y engorda de animales; la compra y venta de insumos agrícolas; el arrendamiento, subarrendamiento y administración de predios agrícolas; y en general cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el sector agrícola y ganadero; h) la prestación de toda clase de servicios agrícolas, la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros, y la asesoría en relación con tales labores; i) o cualquier otra actividad que no esté señalada expresamente en esta enunciación, que de lo dicho no resulta de manera alguna ser taxativa, y que los socios acuerden libremente desarrollar.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de cuatrocientos catorce millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto; los accionistas enteran el capital social de la siguiente manera: el accionista don JOSÉ RAMÓN ARMIJO CARRASCO, suscribe en este acto mil acciones, correspondiente al cien por ciento del capital de la sociedad, esto es cuatrocientos catorce

CVE 2760331

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RAMÓN DOS SpA

Pág. : 61  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.359

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 26 de Enero de 2026

Página 2 de 2

millones de pesos, suma que se paga y entera al haber social por medio del aporte de la siguiente propiedad: Inmueble consistente en el resto de la Parcela número veintinueve b del plano de subdivisión del predio rústico denominado "Fundo La Manga de Bucalemu", ubicado en la comuna de San Pedro, que tiene una superficie aproximada de treinta y seis coma noventa hectáreas, y deslinda: AL NORTE, con retazo de parcela veintinueve B, inscrito a nombre de Hermenia de los Angeles Castro Matta; AL SUR, Fundo Corneche; AL ORIENTE, con parcela treinta y dos; y AL PONIENTE, con parcela veintiocho b.- Lo adquirió por compra que hizo a la sociedad Inmobiliaria INCOSYP Limitada según consta de escrituras públicas suscitadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, de fechas diecisiete de Enero y veintiocho de febrero, ambas del año dos mil veinticuatro.- El título se encuentra inscrito a fojas cuatrocientos cincuenta y cinco, número ochocientos diez, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, correspondiente al año dos mil veinticuatro. El rol de avalúo del inmueble corresponde al número veintiocho guión ciento doce de la comuna de San Pedro. El avalúo del inmueble que por este acto se aporta en dominio se ha fijado en la suma de cuatrocientos catorce millones de pesos.- Administración: La administración, la representación y el uso de la razón social será por cuenta de don JOSÉ RAMÓN ARMIJO CARRASCO, único socio constituyente de la empresa.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 14 Enero 2026.-



CVE 2760331

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl